



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE**  
CALLE ELIAS AGUIRRE N° 229 – REQUE – CHICLAYO – LAMBAYEQUE



074-451262



*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2019-MDR/CM**

Reque, 28 de Junio del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE**

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Junio del 2019, considerado en agenda: PROYECTO DE ORDENANZA QUE DISPONE EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE REQUE por ocasión de fiestas patrias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo reconoce el Artículo 194° de la Constitución Política, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción;

Que, corresponde al Concejo Municipal, de acuerdo a lo regulado por la Ley N° 27972 artículo 9° inciso 8) aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, es deber primordial de los Municipios promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población a través de la práctica de valores que trasciendan en el tiempo constituyendo lazos históricos de unidad y cohesión social;

Que, siendo deber de los Gobierno Locales incentivar y cultivar la participación cívica del vecindario, resaltando los valores nacionales, así como el respeto, realce y exaltación de los símbolos patrios;

Que, el 28 de julio de cada año, se conmemora el Aniversario Patrio de la Declaración de la Independencia del Perú como República soberana y es deber de la Municipalidad, fomentar entre los vecinos los sentimientos de civismo, patriotismo e identidad nacional, por lo que, la municipalidad de Reque, ha programado una serie de actividades Cívicos Culturales en el presente mes, las mismas que permitirá la conmemoración de esta trascendental fecha;

Que, mediante ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO de fecha 28 de Junio del 2019, se APROEÓ por UNANIMIDAD, disponer el EMBANDERAMIENTO GENERAL de los Locales públicos, privados, comerciales y viviendas en el periodo comprendido del 15 de Julio al 31 de Julio del 2019.

Que, el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones de la Municipalidad de Reque establece la Sanción C-0036: No izar la Bandera Nacional en aniversario patrio o cuando la Municipalidad así lo establece, se aplicará la multa del 2% de la UIT vigente.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE**  
CALLE ELIAS AGUIRRE N° 229 – REQUE – CHICLAYO – LAMBAYEQUE

074-451262



*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 47° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la aprobación del Concejo por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se ha dado la siguiente;



**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL EMBANDERAMIENTO GENERAL DEL DISTRITO DE REQUE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** el EMBANDERAMIENTO GENERAL en los predios privados, públicos y comerciales, a partir del día 15 de Julio al 31 de Julio del 2019, con motivo de celebración del Aniversario Patrio de la Independencia Nacional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SANCIONAR**, con una multa del 2% de la UIT vigente a los propietarios, inquilinos y/o posesionarios de los inmuebles que se encuentren dentro de la jurisdicción del Distrito de Reque que incumplan con lo dispuesto en la presente Ordenanza.



**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** a las Áreas correspondientes para su cumplimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaría General con publicar la presente Ordenanza Municipal en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Reque.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. JULIO CESAR HUERTA CIJUELLIZA  
ALCALDE